

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.


La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600301
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Lenguas y Culturas por la Universidad de Córdoba; la Universidad de Extremadura; la Universidad de Huelva y la Universidad de Jaén
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura 14010403 Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba 21006270 Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva 23008257 Escuela de Doctorado de la Universidad de Jaén
Universidad/es Participante/s	Universidad de Huelva Universidad de Jaén Universidad de Extremadura
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

Código Seguro de Verificación: R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	1/8
			

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Mejorable

La página web del programa de doctorado incluye información general sobre las características del programa, su desarrollo y resultados alcanzados. Está estructurada de forma clara y accesible para todos los grupos de interés. Incluye los datos del título, profesorado, materiales, convocatorias, actividades formativas, impresos, tesis, enlaces, calidad, comisión académica y preguntas frecuentes. Da acceso a la documentación oficial del título, Memoria de Verificación, informes de seguimiento, planes de mejora, indicadores de calidad del PD, así como las actas de la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las consideraciones que siguen:

1. Se recomienda actualizar la web para las convocatorias y convenios con otras universidades.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, haciendo públicos las convocatorias y convenios. por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

2. Se recomienda que la información de más relevancia esté publicada en las lenguas en las que se imparte el PD.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. Actualmente la información más relevante del título está recogida en un PDF en inglés, si bien el proceso debe completarse para que el contenido sea incorporado a las páginas web de las universidades participantes y que, de igual modo, se amplíen los contenidos en otros idiomas: francés, alemán e italiano. La recomendación no puede darse por resuelta y se mantiene de cara a futuros procesos de seguimientos. Se considera en todo caso ATENDIDA.

3. Se recomienda garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en la página web del programa y en la página web de la escuela de doctorado.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla a fin de evitar inconsistencias en la información publicada, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

4. Se recomienda publicar en la web del programa la información referida a la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado.


La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha hecho publica la información relativa a los procesos de seguimiento del título. por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

5. Se recomienda publicar en la web del programa los procedimientos de control de cada una de las actividades formativas.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y publica en la página web los procedimientos de control arbitrados para las actividades formativas, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

6. Se recomienda publicar en la web del programa información sobre los convenios de colaboración vigentes suscritos por la universidad para el programa de doctorado.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y en la página web del título se publica información relativa a los convenios suscritos. por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	2/8
			

7. Se recomienda publicar en la web del programa las competencias.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y hace publicas las competencias del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

8. Se recomienda publicar en la web del programa los indicadores de calidad del desarrollo del programa.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y hace públicos los indicadores de calidad del PD, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información de más relevancia esté publicada en las lenguas en las que se imparte el PD.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a los responsables del PD analizar los resultados y tomar decisiones que contribuyen a la mejora de la calidad del título.

El SGIC ha sido desarrollado por la Universidad de Córdoba. Al ser un programa interuniversitario, el SGC no está unificado, pues cada Universidad posee su SGC, como se ha puesto de relieve en informes de seguimiento previos, se recomienda contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.

Del Autoinforme de seguimiento se desprende que la Unidad garantía de calidad del título, cuya composición es acordada por la Comisión Académica, asume la supervisión y coordinación de las acciones en materia de calidad del PD. Se reúne periódicamente para realizar el seguimiento de las acciones de mejora planteadas. Sus acuerdos (actas) están publicados en la Web.

El SGC se utiliza, contribuye al análisis de información sobre el desarrollo del PD y permite comprobar el alcance y grado de cumplimiento de los objetivos en relación a las previsiones expuestas en la Memoria de Verificación del título, al objeto de mejorar y garantizar la calidad de la formación.

A partir de los resultados que el SGC ofrece, la UGC del PD emprende el análisis, la evaluación, el seguimiento y la puesta en marcha de las diferentes acciones de mejora.

El PD lleva a cabo un análisis valorativo del programa formativo a partir de los indicadores y de los resultados que el SGC ofrece. El análisis de los resultados permite detectar las fortalezas y debilidades del título.

Como gestor documental, tal como el Autoinforme pone de relieve, se está utilizando la página web conjunta del PD.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las consideraciones que siguen:

1. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

El Autoinforme recoge la recomendación y señala que se han tomado medidas para resolverla encaminadas a mejorar el sistema de datos de los principales indicadores del OD. Se valoran positivamente las medidas

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	3/8
			

adoptadas, pero deben seguir implementándose para que la recomendación se resuelva. Se considera la recomendación ATENDIDA.

2. Se recomienda recoger la satisfacción de todos los agentes implicados en el Programa.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido las medidas necesarias para recoger la satisfacción de todos los agentes implicados. Se valoran muy positivamente los esfuerzos realizados, pero la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo y ser valorada en futuros procesos de seguimiento. La recomendación se considera ATENDIDA.

3. Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla con la modificación del sistema documental, por lo que la recomendación puede considerarse RESUELTA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

1. Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla. El título cuenta con un SGC desarrollado por la Universidad de Córdoba y el resto de las universidades participantes tienen su propio SGC. El Autoinforme indica que se han dado avances para lograr la coordinación homogénea de los procedimientos en todas las universidades, pero que deben prolongarse en el tiempo. La recomendación se considera ATENDIDA, pero no resuelta.

2. Se deben atender a las recomendaciones de los anteriores informes de seguimiento.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla como evidencia el Autoinforme presentado, por lo que la recomendación puede considerarse RESUELTA.

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.
- Se recomienda recoger la satisfacción de todos los agentes implicados en el Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:


- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.

3. Proceso de implantación del Título

Satisfactorio

El programa establece requisitos de ingreso que determinan la adecuación del perfil de entrada y cuenta con un baremo para la admisión en el PD. Las solicitudes son analizadas en cada una de las sedes por las subcomisiones que a tal efecto han sido creadas. El análisis de las solicitudes permite comprobar que el perfil de los aspirantes se adecúa a las competencias y al número de plazas ofertadas. Todo el proceso es supervisado por la CAPD.

Los doctorandos que no acceden al programa con el nivel adecuado deben realizar una serie de

Código Seguro de Verificación: R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	4/8
			

complementos formativos. Estos parecen garantizar la adquisición por parte de los alumnos de las competencias que se deben alcanzar con los estudios de doctorado.

La planificación de las actividades formativas es coherente con la Memoria de Verificación del título y responde a las competencias que los doctorandos deben alcanzar con los estudios de doctorado.. La oferta es amplia y conveniente para la formación de los alumnos y se adecúa a las líneas de investigación del PD. Además de los talleres organizados directamente por la CAPD, cada sede ofrece regularmente otras actividades formativas.

El PD dispone de los mecanismos adecuados para la supervisión de los doctorandos, siguiendo la Memoria de Verificación y la normativa en vigor. Se sigue un sistema bien planificado tanto para la asignación de tutor y director, como para llevar a cabo el seguimiento bajo la supervisión de la Comisión Académica del programa.

La gestión académica del PD corresponde a la Comisión Académica que se reúne periódicamente para coordinar los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, analizar los resultados y proponer en su caso acciones de mejora, como puede comprobarse a través de las actas.

El doctorando se ve acompañado por el tutor y director que ofrecen atención personalizada durante la formación. También cuentan con el apoyo de la coordinación del PD y de la Comisión Académica.

El programa se ajusta a la normativa en vigor sobre tesis doctorales. No se advierten inconvenientes que hayan podido surgir de su aplicación.

El PD ha sido objeto de dos modificaciones. La primera de ellas se solicitó a finales de 2017 y vino motivada por el cambio de centro competente en la UEX, que pasó de ser la Facultad de Filosofía y Letras a ser la Escuela Internacional de Posgrado. La segunda, solicitada a comienzos de 2018, se destinó a ampliar el número de plazas de nuevo ingreso en la UCO, que pasó de 20 a 35. Ambas modificaciones fueron aprobadas por la DEVA con fecha 22-12-2017 y 17-05-2018 respectivamente.

No se han especificado recomendaciones en informes previos en lo que se refiere a este criterio.

4. Profesorado

Satisfactorio

El profesorado del PD acredita una actividad investigadora intensa y continuada. Su experiencia docente e investigadora se adecúa a los objetivos del programa.

El profesorado sigue siendo suficiente considerando el número de estudiantes, las líneas de investigación y las características del programa.

Todas las líneas de investigación cuentan con proyectos de investigación financiados competitivos activos.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, en lo que a este criterio se refiere se recogía la siguiente:

- Se recomienda incrementar la actividad de expertos internacionales en el PD, especialmente en la cotutorización/codirección de tesis doctorales.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, incentivando la participación de expertos internacionales en el programa, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	5/8
			

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

Los recursos disponibles parecen adecuarse a las características del título. El PD cuenta con espacios suficientes y con recursos adecuados. De este modo, se garantiza que los alumnos puedan realizar sus actividades de investigación de forma satisfactoria

Los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, incluyendo cotutelas y acuerdos internacionales.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, en lo que a este criterio se refiere se recogía la siguiente:

- Se recomienda mejorar los convenios internacionales y hacerlos públicos.

La universidad ha tenido en cuenta la recomendación y ha emprendido acciones para resolverla, implementando y haciendo públicos los convenios internacionales, por lo que la recomendación puede darse por RESUELTA.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Las previsiones establecidas en la memoria verificada sobre la tasa de éxito no se han cumplido. Sería conveniente seguir incentivando medidas para adecuar en lo posible el número de tesis que se defienden cada año con el que se calcula deben leerse ese año por alumnos a tiempo completo o a tiempo parcial porque cumplen los plazos de presentación.

La tasa de abandono ha sufrido cierto incremento porcentual. Es importante incidir en el análisis anual del número de estudiantes que abandonan el programa y las causas.

Como se ha señalado en informes previos, se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa. Igualmente, se recomienda mejorar los procedimientos de recogida y análisis de los indicadores de resultado y de satisfacción del título.

La valoración y el análisis de los datos llevado a cabo anualmente, a juzgar por las evidencias y los indicadores aportados, permite identificar las debilidades del título y proponer acciones de mejora.

Es necesario en todo caso, implementar este procedimiento de revisión para futuros procesos de seguimiento.

En relación con las recomendaciones recogidas en el Informe final para la renovación de la acreditación del título, cabe hacer las consideraciones que siguen:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa.

La universidad ha atendido a la recomendación y ha puesto en marcha medidas para resolverla. No obstante, la acción de mejora debe prolongarse en el tiempo, Se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	6/8
			

correcto análisis del título en todas las universidades participantes y en su caso establecer acciones de mejora. La universidad ha atendido a la recomendación y ha emprendido medidas para resolverla. Se valoran positivamente los avances, pero se mantiene la recomendación con el objeto de evaluar su resolución final y eficacia en futuros procesos de seguimiento. Se considera ATENDIDA

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y, en su caso, establecer acciones de mejora

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda que la información de más relevancia esté publicada en las lenguas en las que se imparte el PD.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

- Se recomienda recoger la satisfacción de todos los agentes implicados en el Programa.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con un SGC del programa que coordine los procedimientos de manera homogénea en todas las universidades participantes.


6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda unificar los indicadores entre todas las universidades que participan en el PD para poder realizar un análisis desagregado y global del programa

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	7/8
			

el correcto análisis del título en todas las universidades participantes y, en su caso, establecer acciones de mejora

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2THPDDCFBJ6C25HQEPVJQXDYL3A	PÁGINA	8/8
			